

Dirección General de Desarrollo Urbano



LICENCIA DE CONSTRUCCION NO. 170575

NOMBRE DEL PROPIETARIO		
	DOMICILIO DEL INMUEBLE	ACACAC
CALLE:		
COLONI		
CLAVE CA		
HOYONONON	DATOS DEL INMUEBLE	
SUPERFICIE DEL TERRENO	120.000 m² VALOR ESTIMADO	444,000.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	28.000 m² VALOR ESTIMADO	268,240.00
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	0.000 m² VALOR ESTIMADO	0.00
	VALOR TOTAL ESTIMADO	712,240.00
DESTINO DE LA OBRA:	OBRA NUEVA	0.0000
CONCEPTO	CISTERNA	OF OF OF
NO. DE LIQUIDACION	1726 IMPORTE PAGADO	1,268.00
FECHA O G O G O G O	14/11/2017 SANCION () () () ()	0.00
FECHA DE EXPEDICION 14/11/2017 FECHA DE VENCIMIENTO 14/11/2018		
OBSERVACIONES:	DATOS DEL PERITO	
	ARQ. HUGO JUAREZ CASTRO SAOP/10/12/0536	10000
ELABORO DE LA SORIO	Vo.Bo	AUTORIZO 6
		100000
0.00(0.4).000	Att Malinus - O The State of th	
	ARO WARTHANTXE FRAGOSO GUTIERREZ	RIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION		ERAL DE DESARROLLO URBANO
	10,0,0,0	1000

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 14 NOVIEMBRE 2017

La presente Licencia de Construcción, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en los Acticuloss 8, Parrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicinos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Organica Municipal del Estado de México; 5.1, 5.7 y 5.10, Fracciones VI, VIII y XXII del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano de los Centros de Población; 18.3, Fracción II, 18.6, del Libro Decimo Octavo de las Construcciones respectivamente del Codigo Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Codigo Reglamentario Municipal de Tialoepantia de Baz, México. De

Primero. - La emisión de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que de ja a salvo berechos

Segando. Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el enfendido de que la faisedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones

que en derecho procedan.
Tercero: Esta licencia de Construcción no constituye autorización para la construcción de obras o realización de actividades, más allá de la rerece. Esta licencia de Construcción no constituye autorizadas, por lo que en el caso de existir alguna diferencia entre las edificaciones realizadas y las permitidas, se dará lugar a la especificamente autorizadas, por lo que en el caso de existir alguna diferencia entre las edificaciones que en derecho procedan invalidez del presente documento y à la imposicion de las sanciones, medidas de aprenio y acciones que en derecho procedan.

Cuarto. Esta licencia de Construcción deberá mantenerse en immueble de la obra; con los Planos Autorizados, la documentación que contenta de construcción deberá mantenerse en immueble de la obra; con los Planos Autorizados, la documentación que contenta de construcción de pera del debera de la construcción de pera del debera de la construcción de la construcción de la construcción de pera del debera de la construcción de la cons

Quinto.- Al término del plazo de la vigencia de la presente Licencia, el titular deberá tramitar la Constancia de Terminación de Obra, o en su caso la solicitud de Prorroga correspondiente.

la solicitud de Prorroga correspondientes.
Sexto.-En base al Libro decimo octavo de las construcciones, capitulo 4º de los peritos responsables de obra; Artículo 18.15. Perito responsable
de obra es le persona física autorizada por la secretaria para actuar como auxiliar de las autoridades municipales de deconstrucción, que será
como abable de que en los proyectos y obras en los que otrogue su responsiva, se cumplian con las disposiciones de este Libro, les Normas.

En los casos que no requiere de perro responsable de obra, el titular de la licencia de construcción asumirá dicha responsabilidad. Séptimo- la presente Licencia sólo tendrá validez al ser entregada en forma director al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tialnepantia deBaz, únicamente en las oficinas que ocupa esta FOLIO D

2680



Dirección General de Desarrollo Urbano



	TERMINO DE OBRA NO. 170575	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		
	DOMICILIO DEL INMUEBLE	
CALLE:		
COLON		
CLAVE		
0.00000000000	DATOS DEL INMUEBLE	
SUPERFICIE DEL TERRENO	120.000 m² VALOR ESTIMADO 444,000.00	
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	168.420 m² VALOR ESTIMADO 1,613,464.00	
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	0.000 m ² VALOR ESTIMADO 0.00	
	VALOR TOTAL ESTIMADO 2,057,464.00	
DESTINO DE LA OBRA:	CASA HABITACION UNIFAMILIAR	
CONSTANCIA DE TERMINO DE LA LIC. 170502 DEMOLICION		
NO. DE LIQUIDACION	1726 IMPORTE PAGADO 978.00	

FECHA DE TERMINO

FECHA

14/11/2017

OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU BASE PREDIAL, DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIERO

14/11/2017 SANCION

NANCY CRUZ CRUZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

THA ITXEL FRAGOSO GUTIERREZ

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

LIC.LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO

La presente Constancia de Terminación de Obra, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, confundamento en los Articulos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los EstadosUnidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano delos Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlainepantia de Baz, México. De igual forma, se aciara que:

Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo quedeja a salvo derechos de terceros

Segundo: Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en elentendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan

Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personalautorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantia deBaz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dadiva alguna.

FOLIO

1356



Dirección General de Desarrollo Urbano



LICENCIA DE CONSTRUCCION NO. 170575

NOMBRE DEL PROPIETARIO:	DEICENCIA DE CONSTRUCCION NO. 170578
OTOTOTOLOGIC	DOMICILIO DEL INMUEBLE
CALLE:	
COLONIA	
CLAVE CAT	fig.
) CHOHOHOHOH	DATOS DEL INMUEBLE
SUPERFICIE DEL TERRENO	120.000 m² VALOR ESTIMADO 444,000.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	238.320 m ² VALOR ESTIMADO 2,283,105.60
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	0.000 m² VALOR ESTIMADO 0.00
3:0:0:0:0:0:0	VALOR TOTAL ESTIMADO 2,727,105.60
DESTINO DE LA OBRA:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR
CONCEPTO	OBRA NUEVA
NO. DE LIQUIDACION	1726 IMPORTE PAGADO 10.794.00
FECHA	14/11/2017 SANCION 0.00
FECHA DE EXPEDICION 14	1/11/2017 FECHA DE VENCIMIENTO 14/11/2018
OBSERVACIONES:	DATOS DEL PERITO
	ARQ. HUGO JUAREZ CASTRO SAOP/10/12/0536
of Otological Control	
ELABORO	Vo.Bo. AUTORIZO
	A June 1
Y	A Land Control of the
C. NANCY CRUZ CRUZ	AROMARTHATIXEL FRAGOSO GUTIERREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
COLD THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY ADDRESS OF THE PARTY AND	TO HOTOTORO SON

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 11 OCTUBRE 2017

La presente Licencia de Construcción, es expedida por la birección de necesariono Orbano, con fundamento en los Attibuos; a, Patra Segundo y 115, Fracción V. Incisos di y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamiento Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31,Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado México, 5.1, 5.7 y 5.18. Fracciónes VI, VIII y XXI del Libro Quinto denominado del Ordénamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y di Desarrollo Urbano de los Centros de Población; 18.3, Fracción II, 18.6, del Libro Decimo Octavo de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Regiamentario Municipal de Tialnepantía de Baz, México. Di igual forma, se aciara quie:

Primero. Le emijión de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derecho

Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y accione que en derecho procedan.

Tercero.- Esta licencia de Construcción no constituye autorización para la construcción de obras o realización de actividades, más allá de la especificamente autorizadas, porto que en el caso de existir alguna diferencia entre las edificaciones realizadas y las permitidas, se dará lugar a linvalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derebo procedan.

Quinto.- Al término del plazo de la vigencia de la presente Licencia, el títular deberá tramitar la Constancia de Terminación de Obra, o en su caso la solicitud de Prorrega correspondiente.

Sexto. En base al Ubro decimo octavo de las construcciones, capitulo 4º de los peritos responsables de obra; Articulo 18.15. Perito responsable de obra es la persona física autorizada por la Secretaría para actuar como auxiliar de las autoridades municipales de construcción, que ser responsable de que en los proyectos y obras en los que otorque su responsiva, se cumpian con las disposiciones de este Libro, las Norma

En los casos que no requiere de Perito responsable de obra, el titular de la licencia de construcción asumirá dicha responsabilidad.

Acotimo La responsa tituda de la Disconta sullo rendrá validad el en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la D

Séptimo. La presente Ucencia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tialnepantia deBaz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dadiva alguna. FOLIO

2550